



Intendencia Municipal
Monte

VISTO: GWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

18 de octubre de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud presentada por parte del Consejo Escolar de Monte trasladando requerimiento manifestado por personal directivo y de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 8 "BERNARDINO RIVADAVIA" ubicada en la zona rural de nuestro Distrito en el Paraje "El Siasgo" sobre la Ruta Provincial N° 41, en cuanto a la posibilidad de asistirlos económicamente para la renovación de la instalación eléctrica en ese edificio educativo en razón que dado su estado hubieron desperfectos que generaron un principio de incendio por lo cual resulta urgente proceder en consecuencia ante la peligrosidad que representa este servicio, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la Asociación Cooperadora de esta Escuela y brindar un excelente servicio educativo y que todos sus alumnos tengan las mismas posibilidades de instrucción y aprendizaje,

Que por ello es intención de este Gobierno Municipal acceder al requerimiento formulado, contribuyendo a poner en condiciones su estructura para evitar el deterioro de sus paredes y el reacondicionamiento en un evento tan importante que se conmemorará próximamente,

Que el Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar produce informe sobre los trabajos de reparación y mantenimiento necesarios a ejecutarse en el mismo,

Que esta erogación puede perfectamente incluirse en los objetivos de la Ley 26.075 -de Financiamiento Educativo- la cual en su artículo segundo permite la aplicación de estos recursos, entre otros ítems, a la construcción y mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgáse un subsidio de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00), a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 8 "Bernardino Rivadavia", ubicada en el Paraje "El Siasgo" de la Zona Rural de este distrito, con destino a solventar parte de los costos por trabajos de reparación y mantenimiento de la instalación eléctrica en ese edificio educativo de acuerdo a informe del Inspector de la Dirección de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires, quien tendrá su cargo la verificación y certificación de los trabajos, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el valor precedentemente consignado a favor del proveedor MONTES PABLO EDUARDO NICOLÁS. C.U.I.T. 20-29152463-0 en su calidad de prestador de servicio de reparaciones eléctricas solicitadas, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°2.090.....

Dr. José María Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte